

4 *At ille ex more sceptrum aureum protendit manu, quo signum clementiae monstrabatur: illaque consurgens stetit ante eum,*

5 *et ait: Si placet regi, et si invenit gratiam in oculis ejus, et deprecatio mea non ei videtur esse contraria, obscuro, et novis epistolis, veteres Aman litterae insidiatoris et hostis Judaeorum, quibus eos in cunctis regis provinciis perire praecipiat, corrigantur.*

6 *Quomodo enim potero sustinere necem et interfectionem populi mei?*

7 *Responditque rex Assuerus Esther reginae, et Mardocheo Judaeo: Domum Aman concessi Esther, et ipsum jussi affigi cruci, quia ausus est manum militere in Judaeos.*

8 *Scríbite ergo Judaeis, sicut vobis placet, regis nomine, signantes litteras annulo meo. Haec enim consuevitur erat, ut epistolis, quae ex regis nomine mittebantur, et illius annulo signatae erant, nemo auderet contradicere.*

9 *Accitisque scribis et librariis regis (erat autem tempus tertii mensis, qui appellatur Siban) vigesima et tertia die illius, scriptae sunt epistolae, ut Mardocheus voluerat, ad Judaeos, et ad principes, procuratoresque et iudices, qui centum viginti septem provinciis ab India usque ad Aethiopiā praesidebant, provinciae atque provinciae, populo et populo, juxta linguas et litteras suas, et Judaeis, prout legere poterant, et audire.*

10 *Ipsaeque epistolae, qua regis nomine mittebantur, annulo ipsius obsignatae sunt, et missae per veredarios: qui per omnes provincias discurrerent, veteres litteras novis nuntiis praevenerent.*

11 *Quibus imperavit rex, ut convenirent Judaeos per singulas civitates, et in*

4 *Entónces Assuero, segun la costumbre, alargó con la mano el cetro de oro hácia ella; lo cual era la señal de favor y clemencia: y levantándose Esther se puso en pié delante del Rey,*

5 *y dijo: Si es del agrado del Rey, y si he hallado gracia en sus ojos, y mi súplica no le parece injusta, ruego encarecidamente que con nuevas cartas del Rey sean invalidadas las precedentes cartas de Aman, perseguidor y enemigo de los judíos, con las cuales habia mandado acabar con ellos en todas las provincias del reino.*

6 *Porque ¿cómo podré yo soportar el degüello y la mortandad de todo mi pueblo?*

7 *El Rey Assuero respondió á la Reina Esther y al judío Mardocheo en estos términos: Yo he dado á Esther la casa de Aman; y á éste le he mandado crucificar, por la osadía de querer perder á los judíos.*

8 *Escribid pues á los judíos en nombre del Rey, como mejor os pareciere, sellando las cartas con mi anillo. Porque era uso y costumbre que á cartas remitidas en nombre del Rey, y selladas con su anillo, nadie osaba oponerse.*

9 *Con esto, llamados los secretarios y escribientes del Rey, corriendo el mes tercero llamado Siban, el día veinte y tres, fueron escritas las cartas del modo que quiso Mardocheo, á los judíos, y á los príncipes, y á los gobernadores, y jueces que mandaban en las ciento veinte y siete provincias, desde la India hasta la Ethiopia; provincia por provincia, pueblo por pueblo, segun sus lenguas y alfabetos, como también á los judíos, para que todo el mundo pudiese leerlas y entenderlas.*

10 *Estas mismas cartas, escritas en nombre del Rey, fueron selladas con su anillo y remitidas por correos; los cuales recorriendo con celeridad todas las provincias, previesen por medio de las nuevas órdenes el efecto de las cartas primeras.*

11 *Mandóles también el Rey que en cada ciudad fuesen á estar con los ja-*

unum provicerent congregari, ut starent pro animabus suis, et omnes inimicos suos, cum conjugibus ac liberis et universis domibus, interficerent atque deleterent, et spolia eorum diriperent.

12 *El constituta est per omnes provincias una ultionis dies, id est, tertiadecima mensis duodecimi Adar.*

13 *Summaque epistola haec fuit, ut in omnibus terris ac populis, qui regis Assueri subiacebant imperio, notum fieret, paratos esse Judaeos ad capiendam vindictam de hostibus suis.*

14 *Egressisque sunt veredarii celeres nuntia perferentes, et dictum regis pepéndit in Susan.*

15 *Mardocheus autem, de palatio et de conspectu regis egrediens, sublebat vestibus regis, hyacinthinis videlicet et aureis, coronam auream portans in capite, et amictus serico pallio atque purpureo. Omnisque civitas exultavit, atque latata est.*

16 *Judaei autem nova lux oriri visa est, gaudium, honor, et tripudium.*

17 *Apud omnes populos, urbes atque provincias, quocumque regis jussa veniebant, mira exultatio, epulae atque convivium, et festus dies: in tantum ut plures altaria gentis et sectae, eorum religioni et caeremoniis jungerentur. Grandis enim cunctos Judaei nominis terror invaserat.*

dios, y les ordenasen el unirse todos para defender sus vidas, y matar y acabar con todos sus enemigos, sin perdonar á las mugeres, ni á los hijos, ni á las casas, saqueando sus bienes.

12 *Y señalóse en todas las provincias un mismo día para la venganza; es á saber, el día trece del duodécimo mes llamado Adar.*

13 *La sustancia de las cartas era notificar á todas las tierras y pueblos sujetos al imperio del Rey Assuero, que los judíos estaban dispuestos y autorizados á vengarse de sus enemigos.*

14 *Partieron pues los correos en posta con las nuevas cartas; y el edicto del Rey se fijó en Susan.*

15 *Entretanto Mardocheo saliendo del palacio y de la audiencia del Rey, iba resplandeciente, vestido á la manera del Rey, esto es, de color de jacinto, y de azul celeste, llevando en la cabeza una corona de oro, y cubierto de un manto de seda y de púrpura. Y toda la ciudad hizo fiestas y regocijos.*

16 *A los judíos les pareció que les nacía una nueva luz, por el gozo, la honra, y holganza que les venia.*

17 *Asimismo en todos los pueblos, en las ciudades, y provincias, dó quiera que llegaban las órdenes del Rey, se recibían con extraordinaria alegría, y habia banquetes, y convites, y fiestas: en tanto grado que muchos de otras naciones y sectas abrazaban la religion y caeromonias de los judíos. Tan grande era el terror que habia inundado á todos el nombre judaico.*

CAPITULO IX.

Los judíos toman venganza de sus enemigos, y son ajusticiados los diez hijos de Aman. Instituyese la festa de Phurim, ó de las Suertes.

1 *Igitur duodecimi mensis, quem Adar vocari ante jam diximus, tertiadecima die, quando cunctis Judaeis interfectio parabatur, et hostes eorum inibat sanguini, versa vice Judaei superiores esse coeperunt, et se de adver-*

1 *En efecto, á los trece días del mes duodécimo, que como hemos dicho arriba se llama Adar, cuando estaba dispuesta la mortandad de todos los judíos, y sus enemigos ardian en sed de su sangre, trocada la muerte, comenzaron los*

1 *Por las nuevas órdenes y protección del Rey á favor de los judíos.*

2 *Congregatique sunt per singulas ciuitates, oppida et loca, ut extenderent manum contra inimicos et persecutores suos. Nullusque ausus est resistere, eò quòd omnes populos magnitudinis eorum formido penetrarat.*

3 *Nam et provinciarum iudices, et duces, et procuratores, omnique dignitas que singulis locis ac præerat, extollebant Judæos timore Mardochei:*

4 *quem principem esse patatù, et plurimum posse cognoverant: fama quoque nominis ejus crescebat quotidie, et per contendorum ora solitabat.*

5 *Itaque percusserunt Judæi inimicos suos plagâ magnâ, et occiderunt eos, reddentes eis quòd sibi parauerant facere:*

6 *in tantum ut etiam in Susa quingentos viros interficerent, extra decem filios Aman Agagite hostis Judæorum: quorum ista sunt nomina:*

7 *Pharsandatha, et Delphon, et Esphatha,*

8 *et Phoratha, et Adatha, et Aridatha, et Phermesta, et Arisai, et Aridai, et Jezatha.*

10 *Quos cum occidissent, prædas de substantiis eorum tangere noluerunt.*

11 *Statimque numerus eorum, qui occisi erant in Susa, ad regem relatus est.*

12 *Qui dixit regina: In urbe Susa interfecerunt Judæi quingentos viros, et alios decem filios Aman: quantum putas eos exercere cædem: in universis provinciis? Quid ultra postulas, et quid eis*

1 Ó eran ministros del Rey.

2 Algunos opinan que el edicto que Aman había hecho expedir á Assuero para matar á todos los judios: era de la especie de decretos que entre los persas se tenían por irrevocables; y que así el segundo decreto favorable consistió en mandar á los gobernadores

judios á prevalecer, y á tomar venganza de sus contrarios.

2 Juntáronse pues en todas las ciudades, villas y lugares para acometer á sus enemigos y perseguidores: y nadie osó resistirles: porque estaban todos los pueblos poseídos del miedo de su poder y valimiento.

3 Pues aun los magistrados de las provincias, los gobernadores, é intendentes, y todos los constituidos en dignidad, que en cada lugar presidian á las obras, daban la mano á los judios por temor de Mardocheo,

4 que sabian ser el valido de la corte, y gozar de extraordinaria privanza; por lo que la fama de su nombre iba creciendo cada dia, y andaba volando de boca en boca por todas partes.

5 Con eso los judios hicieron un grande estrago y mortandad en sus enemigos; ejecutando aquello mismo que tenían estos tramado contra el pueblo judaico:

6 tanto, que en Susa mismo mataron á quingientos hombres, sin contar diez hijos de Aman, descendiente de Agag, el enemigo de los judios, cuyos nombres son estos:

7 Pharsandatha, y Delphon, y Esphatha,

8 y Phoratha, y Adatha, y Aridatha, y Phermesta, y Arisai, y Aridai, y Jezatha.

10 Despues de haberles quitado la vida, no quisieron saquear ni tocar nada de sus bienes.

11 Inmediatamente dieron cuenta al Rey del número de los que habían sido muertos en Susa.

12 El cual dijo á la Reina: En la ciudad de Susa los judios han muerto á quingientos hombres, además de los diez hijos de Aman: ¿cuán grande pues juzgas que será la mortandad que ha-

de las provincias que defendiesen á los judios contra sus enemigos, para que pudiesen supe- rar á estos, en caso de que quisiesen matar á los judios, segun el primer decreto, en el dia trece del mes duodécimo. *Cep. XVI. v. 20.*

ut feri Judeam?

13 *Cui illa respondit: Si regi placet, detur potestas Judæis, ut sicut fecerunt hodie in Susa, sic et eras faciant; et decem filii Aman in patibulis suspendantur.*

14 *Præcepitque rex ut illa fieret. Statimque in Susa pependit edictum, et decem filii Aman suspensi sunt.*

15 *Congregatis Judæis quartadecima die mensis Adar, interfecti sunt in Susa trecenti viri: nec eorum ab illis diræpta substantia est.*

16 *Sed et per omnes provincias, quæ ditioni regis subiacebant, pro animabus suis steterunt Judæi, interfectis hostibus ac persecutoribus suis: in tantum, ut septuaginta quinque millia occisorum implerentur, et nullus de substantiis eorum quidquam contingeret.*

17 *Dies autem tertius decimus mensis Adar, primus apud omnes interfectionis fuit, et quartadecima die cædere desierunt. Quem constituerunt esse solemnem, ut in eo omni tempore deinceps vacarent epulis, gaudio atque conviviis.*

18 *At hi qui in urbe Susa eadem evenerant, tertiodécimo et quartodécimo die ejusdem mensis in eæ de versati sunt: quinto decimo autem die præcure desierunt. Et idcirco eundem diem constituerunt solemnem equitum atque militum.*

19 *Hi verò Judæi, qui in oppidis non muratis ac villis morabantur, quartadecimum diem mensis Adar convivium et gaudii decreverunt, illa ut exultent in eo, et militant sibi multò partes epulorum et ciborum.*

20 *Scriptis itaque Mardocheus omnia hæc, et litteris comprehensa misit ad Judæos, qui in omnibus regis provin-*

1 A fin de acabar con nuestros capitales enemigos. Quedarian todavia en Susa un gran número de enemigos principales ó príncipales de los judios y partidarios de Aman. Por eso dexa Esther prevacer toda nueva

brán hecho en todas las provincias? ¿Qué mas pides, ó qué otra cosa quieres que yo mande?

13 Si es del agrado del Rey, respondió ella, dese facultad á los judios para que hagan tambien mañana lo que han hecho hoy en Susa: y que los cadáveres de los diez hijos de Aman sean colgados en patibulos.

14 Y mandó el Rey que así se hiciese: é inmediatamente se fijó en Susa el edicto, y fueron colgados los diez hijos de Aman.

15 Reunidos los judios el dia catorce del mes de Adar, mataron en Susa hasta trescientos hombres; mas tampoco saquearon sus bienes.

16 Asimismo en todas las provincias sujetas al dominio del Rey, los judios pelearon por defender sus vidas, manteniendo á sus enemigos y perseguidores, en tanto número que llegó á setenta y cinco mil el de los muertos, sin que nadie tocase cosa alguna de sus bienes.

17 El dia trece del mes de Adar fué el primero de la mortandad en todas partes, y el dia catorce cesó el estrago: el cual dia determinaron que fuese dia de fiesta solemne, y se celebrase de allí adelante perpétuamente con banquetes, regocijos, y convites.

18 Los que ejecutaron la mortandad en la ciudad de Susa emplearon en ella los dias trece y catorce de dicho mes, y cesaron de matar el dia quince; y por eso establecieron que este dia se solemnizase con banquetes y regocijos.

19 Mas los judios que moraban en villas sin muros, y en aldeas, señalaron el dia catorce del mes de Adar para los convites y alegrías: de modo que hacen en el gran fiesta, y se regalan recíprocamente platos de viandas y manjares.

20 Cuidó pues Mardocheo de escribir todas estas cosas en una carta ó libro, que envió á los judios que habitaban en

teativa contra su pueblo.
2 Esto indica que fueron acometidos por sus enemigos, segun las ordenes del Rey enviadas por Aman, que miraron como irrevocables.

clis morabantur; tam in vicino positis, quam procul,

21 *ut quartam decimam et quintam decimam diem mensis Adar pro festis susciperent, et revertente semper anno solemniter celebrarent honore:*

22 *quia in ipsis diebus se ulli sunt Judæi de inimicis suis, et luctus atque tristitia in hilaritatem gaudiumque conversa sunt, essenque dies isti epularum atque lætitiæ, et milleter sibi invicem ciborum partes, et pauperibus munuscula largirentur.*

23 *Susciperuntque Judæi in solemnem ritum cuncta que eo tempore facere ceperant, et que Mardocheus litteris faciendæ mandaverat.*

24 *Aman enim, filius Amadathi, stirpis Agag, hostis et adversarius Judæorum, cogitavit contra eos malum, ut occideret illos, atque dederet: et misit phur, quod nostrâ linguâ vertitur in sortem.*

25 *Et postea ingressa est Esther ad regem, observans ut conatus ejus, litteris regis irriti fierent: et malum, quod contra Judæos cogitaverat, reverteretur in caput ejus. Denique et ipsum et filios ejus affecerunt cruci,*

26 *atque ex illo tempore dies isti appellati sunt phurim, id est sortium: eo quod phur, id est sors, in urnam missa fuerit. Et cuncta que gesta sunt, epistolæ, id est libri hujus volumine continentur:*

27 *queque sustinerunt, et que deinceps immutata sunt, susceperunt. Jidæi super se et semen suum, et super civitates, qui religioni eorum voluerunt copulari, ut nulli liceat duos hos dies absque solemnitate transigere: quos scriptura testatur, et certa expetunt tempora, annis sibi jugiter succedentibus.*

28 *Isti sunt dies, quos nulla unquam debuit oblivio: et per singulas generationes cuncta in toto orbe provinciæ celebrabunt: nec est ulla civitas, in qua dies phurim, id est sortium, non obser-*

todas las provincias del Rey, así vecinas como remotas,

21 para que observasen como dias festivos el catorce y el quince del mes de Adar, y los celebrasen siempre cada año con solemne honor;

22 por quanto en tales dias los judios tomaron vengauza de sus enemigos, y el llanto y tristeza se les convirtieron en júbilo y alegría; y así estos dias eran dias de banquetes y regocijos, en que debian enviarse mutuamente parte de los manjares, y regalar algo á los pobres.

23 Establecieron pues los judios una fiesta solemne, conforme á lo que habian comenzado á practicar en este tiempo, y les habia prescrito Mardocheo en su carta:

24 en memoria de que Aman hijo de Amadathi, del linage de Agag, enemigo y perseguidor de los judios, maquinó contra ellos el atentado de matarlos y exterminarlos; y echó para eso el Phur, que es lo mismo que suerte en nuestra lengua.

25 Mas despues Esther se presentó al Rey, suplicando que desbaratase los designios de Aman, mediante una carta ó orden del Rey, y que el mal que habia tramado contra los judios recayese sobre su cabeza. Y al fin así á Aman como á sus hijos los pusieron en una cruz.

26 Desde entónces se llaman estos dias Phurim, esto es, de las Suertes: por quanto el Phur, esto es, la suerte, fué echada en la urna. Todos estos sucesos se contienen en el volúmen de aquel escrito, es á saber, de este libro:

27 y en memoria de lo que padecieron, y de la feliz mudanza que sobrevino, obligáronse los judios por sí y por sus descendientes, y por todos los que quisieren agregarse á su religion, á no permitir que ninguno pase estos dos dias sin solemnizarlos, segun aparece de este escrito, y lo pide el tiempo señalado de año en año.

28 Estos son dias que jamás serán puestos en olvido, y que se celebrarán de generacion en generacion en todas las provincias del orbe: ni hay ciudad alguna en que los dias de Phurim, esto

ventur à Judæis, et ab eorum progenie, que his caremoniis obligata est.

29 *Scripteruntque Esther regina filia Abihail et Mardocheus Judæos etiam secundam epistolam, ut omni studio dies ista solemniter sanciretur in posterum:*

30 *et miserunt ad omnes Judæos, qui in centum viginti septem provinciis regis Assueri versabantur, ut haberent pacem, et susciperent veritatem,*

31 *observantes dies sortium, et suo tempore cum gaudio celebrarent: sicut constituerant Mardocheus et Esther, et illi observanda susceperunt à se, et à semine suo, jejunia et clamores, et sortium dies,*

32 *et omnia que libri hujus, qui vocatur Esther, historia continetur.*

CAPITULO X.

Sueño de Mardocheo acerca de la libertad concedida á los judios.

1 *Rex veri Assuerus, omnem terram et cunctas maris insulas fecit tributarias.*

2 *Cujus fortitudo et imperium, et dignitas atque sublimitas, quæ exaltavit Mardocheum, scripta sunt in libris Medorum, atque Persarum:*

3 *et quomodo Mardocheus Judaici generis secundus à rege Assuero fuerit: et magnus apud Judæos, quærens bona plebi fratrum suorum, quærens bona populo suo, et loquens ea que ad pacem seminis sui pertinerent.*

Que habentur in Hebræo, plena fide expressi. Hæc autem que sequuntur, scripta reperi in editione vulgata, quo Græcorum lingua et litteris continentur:

1 Las grandes conquistas que hizo este Rey pueden leerse en Herodoto lib. 4 y 6, cap. 77, 33, 34, 49, 91.

NOTA DE S. GERÓNIMO.

es, de las Suertes, no sean guardados por los judios, y por la descendencia de los que se obligaron á estas ceremonias.

29 Y la Reina Esther hija de Abihail, y Mardocheo judio, escribieron todavia una segunda carta, á fin de que el mayor esmero quedase establecido este dia solemne por lo sucesivo:

30 y enviáronla á todos los judios que moraban en las ciento veinte y siete provincias del Rey Assuero, para que viviesen en dichosa paz, y fuesen fieles en la promesa,

31 observando los dias de las Suertes, y celebrándolos á su tiempo con demostraciones de gozo. Obligáronse pues los judios, conforme á lo prescrito por Mardocheo y Esther, á observar ellos y sus descendientes los ayunos y clamores á Dios y demas ceremonias de los dias de las Suertes,

32 y todo quanto contiene la historia en este libro, que se titula ESTHER.

El Empero el Rey Assuero habia hecho tributaria toda la tierra con todas las islas del mar:

2 y en los libros ó anales de los medos y persas se halla escrito cual fué su poder y dominio; y á cuán alto grado de grandeza sublimó á Mardocheo,

3 y como este Mardocheo, judio de nacion, vino á ser la segunda persona despues del Rey Assuero; y cómo fué eminente entre los judios, y universalmente querido de todos sus hermanos, como quien procuraba el bien de su pueblo, y se interesaba en todo lo perteneciente á la prosperidad de su nacion.

HE TRADUCIDO CON TODA FIDELIDAD LO QUE SE HALLA EN EL HEBRÉO. LO QUE SE SIGUE IO HE HALLADO ESCRITO EN LA EDICION VULGATA², COMO SE CONTIENE EN

2 Así llama S. Gerónimo aquella version en lengua vulgar de que entónces usaba comunmente los fieles en la iglesia latina.

et interim post finem libri hoc capitulum ferebatur: quod juxta consuetudinem nostram obelo, id est veru, prænotavimus.

4 *Dixitque Mardocheus: A Deo facta sunt ista.*

5 *Recordatus sum somnii, quod videram, hæc eadem significantis: nec eorum quidquam irritum fuit.*

6 *Parvus fons, qui crevit in fluvium, et in lucem solempque conversus est, et in aquas plurimas redundavit: Esther est, quam rex accepit uxorem, et voluit esse reginam.*

7 *Duo autem dracones: ego sum, et Aman.*

8 *Gentes que convenerant: hi sunt, qui conati sunt delere nomen Judæorum.*

9 *Gens autem mea: Israel est, que clamavit ad Dominum, et salvum fecit Dominus populum suum: liberavitque nos ab omnibus malis, et fecit signa magna atque portenta inter gentes.*

10 *Et duas sortes esse præcepit, unam populi Dei, et alteram cunctarum Gentium.*

11 *Venitque utraque sors in statulam ex illo jam tempore ditem coram Deo universis Gentibus:*

12 *et recordatus est Dominus populi sui, ac miseratus est hereditatis sue.*

13 *Et observabantur dies isti in mense Adar, quartadecima et quintadecima die ejusdem mensis, cum omni studio et gaudio in unum eorum populi congregati, in cunctis deinceps generationes populi Israel.*

CAPÍTULO XI.

Descripcion circunstanciada del sueño de Mardocheo.

1 *Anno quarto, regnantibus Ptolemao et Cleopatra, attulerunt, Dositheus, qui se Saverdotem et Levitic generis ferebat, et Ptolemæus filius eius, hanc epistolam Phurim, quam di-*

1 Reflexionando en lo ocurrido.

LOS EJEMPLARES GRIEGOS: DONDE AL FIN DEL LIBRO ESTABA PUESTO ESTE CAPÍTULO; EL CUAL, SEGUN NUESTRA COSTUMBRE, HE MOS DISTINGUIDO CON UNA VÍRGULA.

4 Entónces Mardocheo¹ dijo: Esto es obra de Dios.

5 Acuérdomeme de un sueño que tuve, el cual significaba estas mismas cosas, y ninguna de ellas ha quedado sin cumplimiento.

6 *Vi* una pequeña fuente que creció hasta hacerse un río: despues se convirtió en una luz y en un sol: y salió de madre por la abundancia de sus aguas. Esta fuente es Esther, á quien el Rey tomó por muger, y escogió por Reina.

7 Los dos dragones que *vi*, somos yo y Aman².

8 Las gentes que se coligaron, son aquellos que intentaron horrar el nombre judaico.

9 Mi gente es Israel, la cual clamó al Señor, y el Señor salvó á su pueblo, librándonos de todos los males, y obrando grandes milagros y portentos entre los gentiles.

10 y mandó que se pasiesen dos suertes, una para el pueblo de Dios, y otra para las demas naciones;

11 y ambas suertes salieron fuera delante del Señor para todas las gentes, en el dia señalado ya desde aquel tiempo.

12 Y acordóse el Señor de su pueblo, y tuvo compasion de su herencia.

13 Por lo que los dias catorce y quince del mes de Adar deben solemnizarse con toda devocion y júbilo por todo el pueblo congregado en cuerpo, mientras haya descendencia del pueblo de Israel.

1 El año cuarto del reinado de Ptolemé y de Cleopatra, Dositheo, que se decia sacerdote y de la estirpe de Levi, y Ptolemé su hijo, trajeron esta carta del Phurim, la que aseguraron haber

2 Véase Hebraismos.

ixerunt interpretatum esse Lysimachum Ptolemæi filium in Jerusalem.

Hoc quoque principium erat in editione vulgata: quod nec in Hebræo, nec apud illum fertur interpretum.

2 *Anno secundo, regnante Artaxerxe maximo, prima die mensis Nisan, vidit somnium Mardocheus filius Jairi, filii Semei, filii Cis, de tribu Benjamin.*

3 *Homo Judæus, qui habitabat in urbe Susis, vir magnus, et inter primos aula regis.*

4 *Erat autem de eo numero captivorum, quos transtulerat Nabuchodonosor rex Babylonis de Jerusalem cum Jechonias rege Juda:*

5 *et hoc ejus somnium fuit: Apparuerunt voces, et tumultus, et tonitrua, et terra motus, et conturbatio super terram:*

6 *et ecce duo dracones magni, parati uno contra se in prælium.*

7 *Ad quorum clamorem cunctæ concitatae sunt nationes, ut pugnarent contra gentem justorum.*

8 *Fuitque dies illa tenebrarum et desiderii, tribulationis et angustia, et ingens formido super terram.*

9 *Conturbatioque est gens justorum timementium mala sua, et preparata ad mortem.*

10 *Clamaveruntque ad Deum: et illis vociferantibus, fons parvus crevit in fluvium maximum, et in aquas plurimas redundavit.*

11 *Lux et sol ortus est, et humiles exaltati sunt, et devoraverunt inelictos.*

12 *Quod cum vidisset Mardocheus, et surrexisset de strato, cogitabat quid Deus facere vellet: et firmum habebat in animo, scire cupiens quid significaret somnium.*

* NOTA DE S. GERÓNIMO.

1 Llamado tambien Assuero.

sido traducida en Jerusalem por Lysimachó hijo de Ptolemé.

ESTE ERA EL PRINCIPIO del Libro de Esther EN LA CITADA EDICION VULGATA: PERO NO SE HALLA NI EN EL HEBREO, NI EN NINGUNO DE LOS OTROS TRADUCTORES.

2 El año segundo del reinado del muy grande Artaxerjes¹, el primer dia del mes de Nisan tuvo un sueño Mardocheo hijo de Jair, hijo de Semei, hijo de Cis, de la tribu de Benjamin.

3 Era Mardocheo de nacion judío, habitaba en la ciudad de Susan, y llegó á ser un hombre poderoso y de los primeros de la corte del Rey.

4 y era del número de los cautivos que Nabuchodónosor, Rey de Babilonia trasladó de Jerusalem con Jechonías, ó Joachin, Rey de Judá².

5 Su sueño fue éste: Parecióle que sentia voces, y alborotos, y truenos, y terremotos, y turbacion sobre la tierra;

6 y aparecieron dos dragones descomunales en acto de entrar en batalla uno contra otro;

7 á cuyos grandes silbidos todas las naciones se alborotaron para pelear contra la nacion de los justos.

8 Dia fue aquel de tinieblas y de peligros, de tribulacion y de angustias, y de grande espanto para la tierra.

9 La nacion de los justos, temerosa de los desastres que la amenazaban, conturbóse extraordinariamente, considerando destinada á la muerte.

10 Clamaron empero á Dios: y á sus gritos una fuente pequeña creció hasta hacerse un grandísimo río, que por las muchas aguas salió de madre.

11 Apareció una luz y un sol; y los humildes fueron ensalzados, y devoraron á los grandes ó soberbios.

12 Así que Mardocheo tuvo esta vision, levantándose de la cama, púsose á pensar que es lo que Dios queria hacer; y tenia fijo el sueño en su mente, deseoso de saber su significacion.

2 IV. Reg. XXIV. v. 6. 15.

Mayor declaración de lo que se ha referido en el capítulo segundo sobre la conspiración de los dos eunuco contra el Rey, descubierta por Mardocheo.

1 *Morabatur autem eo tempore in aula regis cum Bigatha et Thara eunuclis regis, qui janitores erant palatii.*

2 *Cumque intellexisset cogitationes eorum, et curas diligentius pervidisset, didicit quod conarentur in regem Artaxerxem manus mittere, et nuntiavit super eo regi.*

3 *Qui de utroque habita questione, confessos jussit duci ad mortem.*

4 *Rex autem quod gestum erat scripsit in commentariis: sed et Mardocheus rei memoriam litteris tradidit.*

5 *Præcepit ei rex, ut in aula palatii moraretur, datis ei pro delatione mercedibus.*

6 *Aman verò filius Amadathi Bugæus erat gloriosissimus coram rege, et voluit nocere Mardocheo et populo ejus, pro duobus eunuclis regis qui fuerant intercepti.*

Hucusque promissum. Qui sequuntur, in eo loco posita erant, ubi scriptum est in volumine: ET DISPEREBUNT BONA VEL SUBSTANTIAS EORUM. Que in sola vulgata editione reperimus, EPISTOLE AUTEM HOC EXEMPLAR FUIT.

CAPÍTULO XIII.

Copia de la carta del Rey contra los judíos, de que se habla en el capítulo tercero; y la oración que hizo á Dios Mardocheo, implorando su misericordia.

1 *Rex maximus Artaxerxes ab India usque Æthiopiã, centum viginti septem provinciarum principibus et ducibus, qui ejus imperio subjecti sunt, salutem.*

1 *Quia Aman frustrò, ó disminuyó el premio: Véase c. VI. v. 3.*

1 Estaba entonces Mardocheo en el palacio del Rey con Bigatha y Thara eunuco del Rey, á cargo de los cuales estaban las puertas de palacio;

2 y como entendiese las tramas de estos, y hubiese averiguado bien sus designios, comprendió que atentaban contra la vida del Rey Artajerjes, y avisóselo al Rey.

3 El cual, hecho el proceso á ambos, confesando ellos el delito, los mandó ajusticiar.

4 Hizo el Rey escribir en los Anales este suceso: é igualmente lo puso por escrito Mardocheo, para conservar su memoria.

5 Y mandóle el Rey que morase en el palacio; despues de haberle gratificado por dicho descubrimiento.

6 Pero Aman, hijo de Amadathi Bugéo, gozaba de gran favor con el Rey, y quiso perder á Mardocheo y á su pueblo, á causa de los dos eunuco del Rey, ajusticiados.

* HASTA AQUÍ EL PRINCIPIO DEL LIBRO: LO QUE SIGUE ESTABA PUESTO EN AQUEL LUGAR DEL LIBRO DONDE ESTÁ ESCRITO: Y LES SAQUEARON SUS BIENES Y HACIENDAS. LO CUAL SOLO EN LA EDICION VULGATA LO HEMOS HALLADO. EL TERROR DE LA CARTA DE AMAN CONTRA LOS JUDÍOS ERA ÉSTE.

1 El muy grande Rey Artajerjes que reina desde la India hasta la Ethiopia, á los príncipes y gobernadores de las ciento y veinte y siete provincias que están sujetas á su imperio, Salud.

* NOTA DE S. GERÓNIMO.

2 *Cum plurimis gentibus imperarem, et universum orbem mea ditioni subjugassem, voti nequamquam obtuli potentie magnitudine, sed clementia et lenitate gubernare subjectos, ut absque ullo terrore vitam silentio transigentes, optata cunctis mortalibus pace fruereutur.*

3 *Quærente autem me à consiliariis meis, quomodo posset hoc impleri, unus qui sapientia et fide ceteros præcellerat, et erat post regem secundus, Aman nomine,*

4 *indicavit mihi in toto orbe terrarum populum esse dispersum, qui novis ulterius legibus, et contra omnium gentium consuetudinem faciens, regum justiam contemneret, et universarum concordiam nationum sua dissensione violaret.*

5 *Quod cum didicissemus, videntes unam gentem rebellem adversus omne hominum genus perveris uti legibus, nostrisque jussionibus contraire, et turbare subjectarum nobis provinciarum pacem atque concordiam,*

6 *jussimus, ut quoscumque Aman, qui omnibus provinciis præpositus est, et secundus à rege, et quem patris loco colimus, monstraverit, cum conjugibus ac liberis decantur ab inimicis suis, nullasque eorum miseretur, quartadecima die duodecimi mensis Adar anni præsentis:*

7 *ut nefarii homines uno die ad inferos descendentes, reddant imperio nostro pacem, quam turbaverant.*

Hucusque exemplar epistolæ. Qui sequuntur, post eum locum scripta reperi, ubi legitur: PERGENSQUE MARDACHEUS, FECIT OMNIA QUE ET MANDAVIT ESTHER. Nec tamen habentur in Hebraico, et apud nullum penitus feruntur interpretum.

8 *Mardocheus autem deprecatus est*
1 *O desuadas y desconocidas en el mundo.*

2 Siendo yo emperador de muchísimas naciones, y habiendo sometido á mi dominio toda la tierra, no he querido abusar de ningún modo de la grandeza de mi poderio, sino ántes bien gobernar á mis vasallos con clemencia y mansedumbre, para que pasando la vida con sosiego, sin temor alguno, gozasen la paz deseada de todos los mortales.

3 E informándome de mis consejeros del modo que esto podría conseguirse, uno de ellos llamado Aman, que aventajaba á los demas en sabiduría y fidelidad, y tenia el segundo puesto en el reino,

4 me significó estar esparcido por toda la tierra un pueblo que se gobernaba con leyes nuevas; y portándose contra la costumbre de todas las gentes, menospreciaba las órdenes de los Reyes, y con sus disensiones turbaba la concordia de todas las naciones.

5 Lo cual entendido por Nos, viendo que una sola nación se opone á todo el género humano, usa de leyes perversas, y desobedece nuestros decretos, y perturba la paz y concordia de las provincias que nos están sujetas:

6 hemos decretado que todos cuantos fueren designados por Aman (el cual tiene la superintendencia de todas las provincias, y es el segundo despues de Nos, y á quien honramos como á padre) sean exterminados por sus enemigos, juntamente con las mugeres é hijos, el día catorce del mes duodécimo llamado Adar, del presente año, sin que nadie los perdone:

7 á fin de que esos hombres malvados, bajando al sepulcro en un mismo día, restituyan á nuestro imperio la paz que le habían quitado.

* HASTA AQUÍ LA COPIA DE LA CARTA. LO QUE SIGUE LO HALLÉ ESCRITO DESPUES DE AQUEL LUGAR (al fin del cop. 4.º) DONDE SE LEE: Retirándose pues Mardocheo hizo todo lo que Esther le había ordenado. MAS ESTO NO SE HALLA EN EL TEXTO HEBREO, NI EN NINGUNO DE LOS TRADUCTORES.

8 Hizo pues Mardocheo oracion al Señor

* NOTA DE S. GERÓNIMO.

Dominum, memor omnium operum ejus,

9 *et dixit: Domine, Domine rex omnipotens, in ditione enim tua cuncta sunt posita, et non est qui possit tui resistere voluntati, si deereveris salvare Israel.*

10 *Tu fecisti cælum et terram, et quidquid cæli ambitu continetur.*

11 *Dominus omnium es, nec est, qui resistat majestati tuae.*

12 *Cuncta nosti, et scis, quia non pro superbia et contumelia, et aliqua gloria cupiditate fecerim hoc, ut non adorarem Aman superbissimum,*

13 *(libenter enim pro salute Israel etiam vestigia pedum ejus deosculari paratus essem)*

14 *sed timui ne honorem Dei mei transferrem ad hominem, et ne quemquam adorarem, excepto Deo meo.*

15 *Et nunc, Domine rex, Deus Abraham, miserere populi tui, quia volunt nos inimici nostri perdere, et hereditatem tuam delere.*

16 *Ne despicias partem tuam, quam redemisti tibi de Aegypto.*

17 *Exaudi deprecationem meam, et propitius esto sorti et funiculo tuo, et converte luctum nostrum in gaudium, ut viventes laudemus nomen tuum, Domine, et ne claudas ora te canentium.*

18 *Omnis quoque Israel pari mente et observatione clamavit ad Dominum, eò quòd eis certa mors impenderet.*

CAPÍTULO XIV.

Oracion que la reina Esther hizo á Dios á favor de su pueblo.

1 *Esther quoque regina confugit ad Dominum, pavens periculum quòd imminabat.*

2 *Cumque deposuisset vestes regias, stetit et luctui apta indumenta susce-*

1 Con permitir la ruina de tu pueblo escogido.

ñor, y representándole todas las maravillas que habia obrado,

9 dijo: Señor, oh Señor, Rey omnipotente, de tu potestad dependen todas las cosas, ni hay quien pueda resistir á tu voluntad, si has resuelto salvar á Israel.

10 Tú hiciste el cielo y la tierra, y todo cuanto el ámbito de los cielos abraza.

11 Tú eres el Señor de todas las cosas, ni hay quien resista á tu Magestad.

12 Tú lo sabes todo, y por consiguierte sabes que no por soberbia, ni por desden, ni por ambicion de gloria he hecho esto de no adorar al soberbísimo Aman:

13 (porque para salvar á Israel estaria pronto á besar de buena gana aun las huellas de sus pies):

14 pero yo he temido trasladar á un hombre el honor debido á mi Dios, y adorar á ningun otro que al Dios mio.

15 Por tanto ahora, oh Señor, Rey de Reyes, oh Dios de Abraham, apídate de tu pueblo; pues nuestros enemigos quieren perdersen, y acabar con tu heredad,

16 No menosprecies tu posesion, este pueblo rescatado por tí de Egipto.

17 Escucha mis súplicas, y muéstrate propicio á una nacion que has escogido por herencia tuya, y convierte nuestro llanto en gozo, para que viviendo alabemos, oh Señor, tu santo Nombre; y no cierres las bocas de los únicos que cantan tu alabanza.

18 Al mismo tiempo todo Israel orando unánimemente clamó al Señor, viéndose amenazados todos de una muerte irremediable.

CAPÍTULO XIV.

pit, et pro unguentis variis, cinere et stercore implevit caput, et corpus suum humiliavit jejuniis: omniaque loca, in quibus antea letari consueverat, erinibus laceratione complevit.

3 *Et deprecabatur Dominum Deum Israel, dicens: Domine mi, qui rex noster es solus, adjuva me solitariam, et cujus præter te nullus est auxiliator alius.*

4 *Periculum meum in manibus meis est.*

5 *Audivi à patre meo, quòd tu, Domine, tulisses Israel de cunctis Gentibus, et patres nostros ex omnibus retrò majoribus suis, ut possideres hereditatem sempiternam, fecistisque eis sicut locutus es.*

6 *Peccavimus in conspectu tuo, et idcirco tradidisti nos in manus inimicorum nostrorum:*

7 *coluimus enim deos eorum. Justus es, Domine:*

8 *et nunc non eis sufficit, quòd durissima nos opprimunt servitute, sed robur manuum suarum, idolorum potentie deputantes,*

9 *volunt tua mutare promissa, et delere hereditatem tuam, et claudere ora laudantium te, atque extinguere gloriam templi et altaris tui,*

10 *ut aperiant ora Gentium, et laudent idolorum fortitudinem, et pradicent carnalem regem in sempiternum.*

11 *Ne tradas, Domine, sceptrum tuum his, qui non sunt, ne rideant ad ruinam nostram: sed converte consilium eorum super eos, et eum qui in nos ceperit venire, disperde.*

12 *Memento, Domine, et ostende te nobis in tempore tribulationis nostrae, et da mihi fulciam, Domine rex deorum, et universæ potestatis.*

13 *Tribue sermonem compositum in ore meo in conspectu leonis, et transfer cor illius in odium hostis nostri, ut et*

llanto y de luto; y en vez de varios perfumes, cubrió su cabeza de ceniza y de basura, y mortificó su cuerpo con ayunos, y esparcia los cabellos, que se arrancaba, por todos aquellos sitios en que antes acostumbra divertirse;

3 y hacia oracion al Señor Dios de Israel, diciendo: Oh Señor mio, tú que eres el único Rey nuestro, sócrame en el desamparo en que me hallo, pues no tengo otro protector fuera de tí.

4 Mi peligro es inminente.

5 Yo oi contar á mi padre como tú, oh Señor, escogiste á Israel de entre todas las naciones, y á nuestros padres de entre todos sus antepasados, para poseerlos eternamente como herencia tuya, y te portaste con ellos como habias prometido.

6 Nosotros pecamos en tu presencia, y por eso nos has entregado en manos de nuestros enemigos;

7 porque hemos adorado sus dioses. Justo eres, oh Señor.

8 Mas ahora no se contentan de tenernos oprimidos con durísima esclavitud, sino que, atribuyendo al poder de los idolos la fortaleza de sus brazos, y presuman desbaratar tus promesas, y destruir tu heredad, y tapar la boca de los que te alaban, y extinguir la gloria de tu templo y de tu altar;

9 á fin de que abran los gentiles sus bocas y desaten sus lenguas en alabanzas del poder de los idolos, y celebren perpetuamente la gloria de un Rey de carne y sangre.

11 No entregues, oh Señor, tu cetro á los que nada son, para que no se rian de nuestra ruina: antes bien vuelve contra ellos sus tramas, y derrida al soberbio Aman, que ha empezado á encruelcerse contra nosotros.

12 Acuérdate, Señor, de nosotros, y muéstranos tu rostro en el tiempo de nuestra tribulacion, y dame á mi firme esperanza, oh Señor, Rey de los dioses, y de todas las potestades.

13 Pon en mi boca palabras discretas asi que me presente al leon Assuero, y muda su corazon á que aborrezca á

ipse percat, et ceteri qui ei consentiunt.

14 *Nos autem libera manu tua, et adjuva me, nullum aliud auxilium habentem, nisi te, Domine, qui habes omnium scientiam,*

15 *et nosti quis oderim gloriam iniquorum, et detester cubile inircumcisorum, et omnis alienigenae.*

16 *Tu scis necessitatem meam, quod abominer signum superbiae et gloriae meae, quod est super caput meum in diebus ostentationis meae: et detester illud quasi pannum menstruatam, et non portem in diebus silentii mei;*

17 *et quid non comederim in mensa Aman, nec mihi placerit convivium regis, et non biberim vinum libaminum:*

18 *et nunquam testata sit ancilla tua, ex quo huc translata sum usque in presentem diem, nisi in te, Domine Deus Abraham.*

19 *Deus fortis super omnes, exaudi vocem eorum qui nullam aliam spem habent, et libera nos de manu iniquorum, et erue me a timore meo.*

CAPÍTULO XV.

Se refieren algunas particularidades omitidas en el capítulo quinto de cuando la reina Esther se presentó á Assuero.

Hæc quoque addita reperi in editione vulgata.

1 *Et mandavit ei (hanc dubium quin esset Mardocheus) ut ingrederetur ad regem, et rogaret pro populo suo, et pro patria sua.*

2 *Memorare (inquit) aërum humilitatis tuæ, quomodo nutrita sis in manu mea, quia Aman securus à rege locutus est contra nos in mortem:*

1 Aquí se confirma que la providencia particular de Dios fué la que proporcionó el matrimonio de Esther con Assuero; y que Esther siguió en esto la inspiracion Divina, para ser

nuestro enemigo, para que pereza esta con todos sus cómplices.

14 Y libranos con tu mano poderosa; y asisteme á mi, oh Señor, tú que eres mi único auxilio, tú que conoces todas las cosas,

15 y sabes que aborrezco la gloria de los iníquos, y detesto el lecho de los inircunciosos, y de cualquier extranjero.

16 Tú conoces mi necesidad, y que abomino el soberbio distintivo de mi gloria que llevo sobre mi cabeza en los días de gala y lucimiento, y que ántes bien me dá asco, cual paño de una menstruosa, y que nunca me lo pongo en los días de mi retiro y vida privada.

17 Sabes que nunca he comido en la mesa de Aman, ni me han deleitado los convites del Rey, ni he bebido vino de libaciones:

18 y que desde el día en que fui trasladada acá hasta el presente, jamás ha tenido esta tu sierva contento sino en tí, oh Señor Dios de Abraham.

19 Oh Dios poderoso sobre todos, escucha las voces de aquellos que no tienen otra esperanza sino en tí, y salvanos de las manos de los malvados, y librame á mi de mis temores.

TAMBIEN HALLÉ ESTAS ADICIONES EN LA EDICION VULGATA.

1 Y envíole á decir (sin dada que sería Mardocheo á Esther) que se presentase al Rey, é intercediese por su pueblo y por su patria:

2 Acuérdate, le dijo, del tiempo en que te hallabas en estado humilde, y cómo fuiste criada entre mis brazos: porque Aman, el segundo despues del Rey, ha hablado contra nosotros para que se nos quite la vida.

la salvadora de su nacion.

2 U ofrecido á los jditos.

* Nota de S. Gerónimo.

3 *et tu inveca Dominum, et loquere regi pro nobis, et libera nos de morte.*

Mecon et ista que subdita sunt.

4 *Die autem tertio deposuit vestimenta ornatis sui, et circumdata est gloria sua.*

5 *Cumque regio fulgeret habitu, et invocasset omnium rectorem et salvatorem Deum, assumpsit duas famulas,*

6 *et super unam quidem iniebat, quasi præ deliciis et nimia teneritudine corpus suum ferre non sustinens:*

7 *altera autem famularum sequebatur dominam, defluentia in humum indurata sustentans.*

8 *Ipsa autem roseo colore colorem vultum persua, et gratis ac nihilibus oculis, tristitem cecebat animum, et nimio timore contractum.*

9 *Ingressa igitur cuncta per ordinem assua, stetit contra regem, ubi ille residebat super solium regni sui, ingutis vestibus regis, aureoque fulgens, et pretiosis lapidibus, eratque terribilis aspectu.*

10 *Cumque elevasset faciem, et ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit, et in pallorem colore mutata, tassum super ancillulam recinavit caput.*

11 *Concertitque Deus spiritum regis in mansuetudinem, et festinus ac metuens exivit de solio, et sustentans eam unis suis, donec rediret ad se, his verbis blandiebatur:*

12 *Quid habes, Esther? Ego sum frater tuus, noli metuere.*

13 *Non morieris: Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est.*

14 *Accede igitur, et tange sceptrum.*

15 *Cumque illa reficeret, tulit auream*

3 Por tanto invocó á el Señor, y habla por nosotros al Rey, y libranos de la muerte.

* ASIMISMO HALLÉ LO SIGUIENTE:

4 Al tercer día dejó Esther los vestidos que llevaba, y se adornó de todas sus galas.

5 y brillando con el esplendor de los aderezos de Reina, despues de haber invocado á Dios, que es la guia y el salvador de todos, tomó consigo dos de sus camaristas:

6 sobre una de las cuales se iba apoyando, como que no podia por la suma delicadeza y debilidad sostener su cuerpo:

7 la otra camarista iba detras de su señora, llevándole la falda que arrastraba por el suelo.

8 Entratao ella, con el color de rosa en su semblante, y con la gracia y brillo de sus ojos, encubria la tristeza de su corazon, comprimido de un excesivo temor.

9 Pasadas pues de una en una todas las puertas, llegó á ponerse en frente del Rey, que estaba sentado en su Real solio, vestido con el Régio manto, resplandeciendo con el oro y pederria: su aspecto empero causaba terror.

10 Y habiendo él alzado la vista, y manifestado en sus ojos encendidos el furor de su pecho, la Reina se desmayó, y demudado el color en palidez, reclinó su vacilante cabeza sobre la camarista.

11 Entonces Dios trocó el corazon del Rey, inclinándole á la dulzura: y apresurado y temeroso saltó del trono, y cogiendo á Esther entre sus brazos hasta que volvió en sí, la acariciaba con estas palabras:

12 ¿Qué tienes, Esther? Yo soy tu hermano, no temas:

13 No morirás, porque esta ley no fué puesta para tí, sino para todos los demas:

14 armatame pues, y toca el cetro.

15 Como ella no hablase, tomó él el

* Nota de S. Gerónimo.

1 De lito, en griego *litos pentosus*; y así los Setenta. Pero en el texto griego de la edicion romana se lee *litos pentosus*, esto es, de que usaba ordinariamente.

Tom. II.

2 Palabra que á veces se usa para significar un tierno amor. Prov. VII. v. 4.—Cant. VIII. v. 1.

3 No comprende á la Reina.

virgam, et posuit super collum ejus, et osculatus est eam, et ait: Cur mihi non loqueris?

16 *Qua respondit: Vidi te, domine, quasi Angelum Dei, et conturbatum est cor meum pra timore gloriae tuae.*

17 *Valde enim mirabilis es, domine, et facies tua plena est gratiarum.*

18 *Cumque loqueretur, rursus corruit, et penè exanimata est.*

19 *Rex autem turbabatur, et omnes ministri ejus consolabantur eam.*

CAPÍTULO XVI.

Carta de Assuero, llamado tambien Artajerjes, á favor del pueblo de los judíos.

Exemplar epistolae regis Artaxerxis, quam pro Judaeis ad totas regni sui provincias misit: quod et ipsum in Hebraico volumine non habetur.

1 *Rex magnus Artaxerxes ab India usque Aethiopiam, centum viginti septem provinciarum dueibus ac principibus, qui nostrae jussioni obediunt, salutem dicit.*

2 *Mullis bonitate principum, et honore qui in eos callatus est, abusi sunt in superbiám:*

3 *et non solum subjectos regibus nituntur opprimere, sed ipsos sibi gloriam non ferentes, in ipsos, qui dederunt, molliuntur insidias.*

4 *Nec contenti sunt gratias non agere beneficiis, et humanitatis in se jura violare; sed Dei quoque cuncta cernentis arbitrantur se posse fugere sententiam:*

5 *et in tantum cesania proruperunt, ut eos qui credita sibi officia diligenter observant, et ita cuncta agunt ut omnium laude digni sint, mendaciorum cuniculis conentur subvertere,*

1 O procuraban confortarla.

cetno de oro, y púsole sobre el cuello de Esther, y la besó, diciendo: ¿Por qué no me hablas?

16 La cual respondió: Te he visto, Señor, como á un Ángel de Dios, y con el temor de tu magestad se ha conturbado mi corazón.

17 Porque tú, oh Señor, eres en extremo admirable, y está tu rostro lleno de gracias.

18 Diciendo esto, desmayóse de nuevo, y quedó casi sin sentido:

19 con lo que el Rey se acongojaba, y todos sus ministros consolaban á Esther.

COPIA DE LA CARTA DEL REY ARTAJERJES, QUE ESCRIBIÓ A TODAS LAS PROVINCIAS DE SU IMPERIO A FAVOR DE LOS JUDÍOS: LA CUAL TAMPOCO SE HALLA EN EL TEXTO HEBREO 2.

1 El grande Artajerjes, Rey desde la India hasta la Ethiopia, á los gobernadores, y principes de las ciento y veinte y siete provincias que obedecen á nuestro imperio, salud.

2 Muchos han abusado de la bondad de los principes, y de los honores que se les han conferido, para ensoberbecerse:

3 ni se contentan con oprimir á los vasallos de los Reyes; sino que no siendo capaces de mantener con moderación la gloria recibida, maquinan traiciones contra los mismos que se la dieron.

4 Ni les basta el ser ingratos á los beneficios, y el violar en sí mismos los derechos de la humanidad; sino que presuman tambien poder sustraerse al juicio de Dios que todo lo ve:

5 y ha llegado á tal punto su desvario, que con los ardidés de sus mentiras han intentado arruinar á los que cumplen exactamente los cargos que les han sido confiados, y que se portan en todo de tal manera, que se hacen dignos del comun aplauso:

2 Así lo nota S. Gerónimo.

6 *dum aures principum simplices, et ex sua natura alios aestimantes callida fraude decipiunt.*

7 *Quae res et ex veteribus probatur historiis, et ex his quae geruntur quotidie, quomodo malis quorundam suggestionibus regum studia depraventur.*

8 *Unde providendum est paci omnium provinciarum.*

9 *Nec putare debetis, si diversa jubeamus, ex animi nostri venire levitate, sed pro qualitate et necessitate temporum, ut reipublica possit utilitas, ferre sententiam.*

10 *Et ut manifestius, quod dictimus, intelligatis; Aman filius Amadathi, et animo et gente Macedo, alienusque à Persarum sanguine, et pietatem nostram sua crudelitate commaculans, peregrinus à nobis susceptus est:*

11 *et tantum in se expertus humanitatem, ut pater noster vocaretur, et adoraretur ab omnibus post regem secundus;*

12 *qui in tantum arrogantiae tumorem sublatus est, ut regno privare nos nitetur, et spiritu.*

13 *Nam Mardocheum, cujus fide et beneficiis vivimus, et consertem regni nostri Esther, cum omni gente sua, novis quibusdam atque inauditis machinis extipulit in mortem:*

14 *hoc cogitans, ut illis interfectis, insidiaretur nostrae solitudini, et regnum Persarum transferreret in Macedonas.*

15 *Nos autem, à pessimo mortalium Judaeos neci destinatos, in nulla penitus culpa reperimus, sed è contrario justis ulentes legibus,*

16 *et filios altissimi et maximi, semperque videntes Dei, cujus beneficio et patribus nostris et nobis regnum est traditum, et usque hodie custoditur.*

6 engañando con astutas mañas los oídos sencillos de los principes, que juzgan de los otros por su buen natural.

7 Lo cual se comprueba, ya con las historias antiguas, ya tambien con lo que sucede cada dia, donde se ve que por las malas sugerestiones de los tales se pervierten las buenas inclinaciones de los Reyes.

8 Por tanto es necesario proveer á la paz de todas las provincias.

9 Mas no penseis que si variamos nuestras órdenes, proviene esto de ligereza de ánimo, sino que la mira del bien de la república nos obliga á arreglar nuestras determinaciones conforme á la condicion y necesidad de los tiempos.

10 Y para que conozcáis mejor lo que decimos, sabed que Aman, hijo de Amadathi, macedonio de corazón y de origen, y que nada tiene de comun con la sangre de los persas, el cual con su crueldad amancillaba nuestra clemencia, extrangero como era, fué acogido por Nos, y le dimos tantas muestras de benevolencia, que era llamado nuestro padre, y venerado de todos como el segundo despues del Rey.

12 Mas llegó á tan alto grado la hinchazón de su arrogancia, que maquinó privarnos del reino y de la vida.

13 Puesto que con nuevos y nunca oídos artificios tramó la muerte de Mardocheo, á cuya lealtad y buenos servicios debemos la vida, y de Esther esposa nuestra y compañera en nuestro reino, y de toda su nacion:

14 teniendo la mira, quitada la vida á estos, y quedando así Nos solo, de armar asechanzas á nuestra vida, y trasladar á los macedonios el reino de los persas.

15 Nos empero hemos hallado exentos de toda culpa á los judíos, á quienes habia destinado á la muerte el peor de los hombres, y á Nos, y que ántes bien se gobiernan con leyes justas:

16 y que son hijos del Dios altísimo, máximo, y siempre viviente, por cuyo beneficio fué dado el reino á nuestros padres, y á Nos, y conservado hasta el dia de hoy.

1 II. Par. XXXVI. v. 23.—I. Esd. I. v. 2.—Is. XLV. v. 1.—Dan. II. v. 37. etc.

17 Unde eas litteras, quas sub nomine nostro ille dixerat, scialis esse litteras.

18 Pro quo scelere ante portas hujus urbis, id est, Susan, et ipse qui machinatus est, et omnis cognatio ejus pendet in patibulis: non nobis, sed Deo reddente ei quod meruit.

19 Hoc autem edictum, quod nunc mittimus, in cunctis urbibus proponatur, ut liceat Judæis uti legibus suis.

20 Quibus debetis esse adminiculo, ut eos, qui se ad necem eorum paraverant, possint interficere tertiadecima die mensis duodecimi, qui vocatur Adar.

21 Hanc enim diem, Deus omnipotens, meritis et luctus, eis vertit in gaudium.

22 Unde et vos, inter ceteros festos dies, hanc habetote diem, et celebrate eam cum omni letitia, ut et in posterum cognoscatur.

23 omnes qui fideliter Persis obediunt, dignam pro fide recipere mercedem: qui autem insistantur regno eorum, perire pro scelere.

24 Omnis autem provincia et civitas, que natusit solemnitate hujus esse particeps, gladio et igne periet, et sic deleatur, ut non solum hominibus, sed etiam bestiis laeva sit in sempiternum, pro exemplo contemptis, et inobedientibus.

1 Debe siempre suponerse que Mardocheo y Esther eran como unos instrumentos de Dios, que á veces obra de un modo superior á nues-

17 Por tanto, sabed, que son nulas las cartas expedidas por él en nuestro nombre.

18 Por cuya maldad, así él, que la fraguó, como toda su parentela, están colgados en patibulos ante las puertas de esta ciudad de Susan; no siendo nosotros, sino Dios, el que le ha dado su merecido.

19 Y este edicto, que ahora enviamos, publíquese en todas las ciudades, para que sea permitido á los judios el vivir segun sus leyes:

20 á los cuales debéis vosotros dar auxilio, á fin de que el día trece del duodécimo mes llamado Adar, puedan sacabar con la vida de aquellos que estaban ó están prevenidos para darles á ellos la muerte;

21 pues este día de aflicción y de llanto, el Dios Todopoderoso ha hecho que se les convirtiese en día de gozo.

22 Por lo que tambien vosotros contaréis este día entre los demas días serenos y le celebraréis con toda serie de regocijos, para que la posteridad sepa que todos los que son súbditos fieles de los persas reciben la recompensa digna de su lealtad, al paso que los conspiradores contra su reino perecen en pena de su traición.

24 Cualquier provincia empero, ó ciudad, que no quisiere tener parte en esta solemnidad, perezca á fuego y á sangre, y sea de tal manera arrasada que quede para siempre intransitable, no solo á los hombres, sino aun á las bestias, para escarmiento de los despreciadores y desobedientes á las órdenes Reales.

trox alcances, y fuera de las reglas ó curso ordinario de su Providencia. Cap. IX. v. 16. Nota. Véase Dios, Justicia, etc.

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DE JOB.

LA historia de Job, que forma uno de los libros canónicos, se ha tenido siempre en la antigua Sinagoga, como dice san Gerónimo, por una historia verdadera; y por tal la venera toda la Iglesia cristiana. En Ezechiel (c. XIV. v. 14) se hace mención de Job y juntamente de Noé y de Daniel, á quienes propone el mismo Dios como selectos modelos de santidad, cada uno en su siglo, y dignos por sus virtudes de alcanzar de Dios cuanto le pidiesen. Se hace tambien memoria de Job en el libro de Tobias (cap. II. v. 12.) y particularmente en la Carta de Santiago, donde el santo Apostol le propone como un ejemplar perfectísimo de paciencia, y digno de ser una imagen del mismo Jesu-Christo. Hállase el nombre de Job en los Martirologios mas antiguos, con el dictado de Santo, de Profeta, de Mártir, y por tal le honran las iglesias latina y griega. De donde se vé cuán neciamente algunos judios y hereges se han arrevido á mirar este libro como una novela, ó historia fabulosa.

Segun la antigua y comun opinion de los Padres de la Iglesia, griegos y latinos, y de los intérpretes sagrados, era Job del linage de Esau; y vivia en la Idumæa oriental, conocida con el nombre de Arabia desierta, adorando al verdadero Dios con un culto puro y sencillo, y ejercitándose en toda suerte de virtudes. Segun una antiquísima nota, que se lee al fin de este libro en la version de los Setenta, es el mismo que se llama Jobab en el lib. I. del Paralipómoneo (c. I. v. 44), y en el Génesis (c. XXXVI. v. 33.); habiendolo sido hijo de Zare, como Zare lo fué de Rahuel, y éste de Esau. Siendo así, Job viene á ser contemporáneo de Moysés; y la historia que se refiere puede fijarse para poco despues que el pueblo de Israel pasó el Mar rojo, á cuyo grande acontecimiento tal vez aludiria Job en el cap. XXVI. v. 12., cuando dijo de Dios: A la fuerza de su poder fueron reunidos en un momento los mares; y su sabiduria domoñó al orgulloso.

Aunque, como observa san Gregorio Magno hablando de los libros dictados por el Espiritu Santo, no sea de grande importancia el averiguar la mano que los escribió, no podemos dejar de notar aquí ser muy antigua y comunmente recibida la opinion de que este libro fué escrito por Moysés con las memorias que de su vida dejaria escritas el mismo Job: en cuya admirable historia quiso Moysés presentar al pueblo hébréo un ejemplo de paciencia y de resignacion, durante su larga y penosa peregrinacion en el Desierto.

Pero hablando ya del objeto de este admirable libro, se ve luego que un antiguo error, que dominaba en los amigos de Job, dió motivo á que discutieran con éste la importantísima y utilísima cuestion de si, supuesta la providencia paternal que tiene Dios de todas las cosas humanas, los justos deben esperar de él, no solamente premios en la otra vida, sino tambien consuelos y felicidad en esta. O bien, si envia el Señor los bienes y males de esta vida indiferentemente á los buenos y malos, segun sus ocultos y divinos juicios, y las siempre adorables y sábias disposiciones de su inefable Providencia.